

Guayaquil, Agosto 4 de 1.994

Señores

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE DAJASA S.A.**

Ciudad.-

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la Compañía Dajasa S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de balances y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado en las normas de la disposición legal antes citada.

Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al termino del ejercicio 1.993 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

En el presente ejercicio no se presenta resultado alguno, ya que la compañía está en plena organización debido al cambio de actividad productiva que ésta realiza.

Así mismo no existen comentarios que hacer en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores; y, el Balance General, es un reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


COMISARIO PRINCIPAL



4 AGO 1994